BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"GASÓLEO CALEFACCIÓN CEPSA – VIVIENDA UNIFAMILIAR 2018"

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las condiciones que a continuación se relacionan, la mercantil COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "GASÓLEO CALEFACCIÓN CEPSA – VIVIENDA UNIFAMILIAR 2018" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes de CEPSA, consumidores de Gasóleo Calefacción Cepsa y Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento que, durante la vigencia de la Promoción, reciban un suministro de Gasóleo Calefacción Cepsa o Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento para una vivienda unifamiliar, igual o superior CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) LITROS, podrán obtener un CUPÓN-DESCUENTO (cuyo importe dependerá de la cuantía de Gasóleo Calefacción entregado), que podrán utilizar en un repostaje de cualquier carburante Cepsa (Star 95, Star Diésel, Óptima Diésel, Óptima 98 y Óptima 95), por un importe igual o superior a VEINTE EUROS (20.-€), en Estaciones de Servicio con imagen "CEPSA" adheridas a la Promoción, siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser consumidor de Gasóleo Calefacción Cepsa y Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento para su vivienda unifamiliar y estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, quedará excluido de la promoción.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida sólo para Península y Baleares para suministros de Gasóleo Calefacción Cepsa solicitados entre el 1 de octubre de 2018 y el 15 de enero de 2019 (ambos inclusive), si bien el Cupón-Descuento obtenido como obsequio tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2019 (inclusive).

La promoción se prorroga hasta el 31 de marzo de 2019 (inclusive), si bien el Cupón-Descuento obtenido como obsequio tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2019 (inclusive).

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. CEPSA remitirá a los clientes consumidores del producto Gasóleo Calefacción Cepsa y Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento, una comunicación por correo electrónico o por correo postal a la dirección facilitada a CEPSA para la recepción de comunicaciones comerciales, explicando las condiciones para participar y la presente mecánica promocional.

2. Durante la vigencia de la Promoción, cada vez que un cliente de CEPSA reciba un suministro de Gasóleo Calefacción Cepsa o Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento para una vivienda unifamiliar, igual o superior a CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) LITROS, que sea debidamente entregado y abonado, obtendrá:

a) Si el suministro es de Gasóleo Calefacción Cepsa:

- Entre 450 y 950 litros: cupón-descuento por valor de CINCO EUROS (5.-€).

- Más de 950 litros: cupón-descuento por valor de DIEZ EUROS (10.-€).

b) Si el suministro es de Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento:

- Entre 450 y 950 litros: cupón-descuento por valor de SEIS EUROS (6.-€).
- Más de 950 litros: cupón-descuento por valor de DOCE EUROS (12.-€).

3. El Cupón-Descuento se le entregará en el plazo máximo de DOS (2) meses a contar desde el momento del pago del suministro.

4. El Cupón-Descuento será válido hasta el 31 de diciembre de 2019 (inclusive). Llegada dicha fecha se considerará cancelado y no será posible su utilización. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del Cupón-Descuento durante dicho plazo.

5. El poseedor del Cupón-Descuento podrá hacer uso del mismo de la siguiente forma:

a) Deberá realizar un repostaje de cualquier carburante Cepsa (Star 95, Star Diésel, Óptima Diésel, Óptima 98 y Óptima 95), por un importe igual o superior a VEINTE EUROS (20.-€), en Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción.

a) Deberá mostrarlo en el momento del pago del repostaje. El descuento que corresponda se aplicará en ese mismo momento. Una vez emitido el ticket de compra o la factura no será posible presentar el Cupón-Descuento para la aplicación del descuento en dicha compra.

b) Podrá abonar el resto del repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en las Estaciones de Servicio adheridas a la Promoción, incluido el pago mediante Puntos-Descuento del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".

c) El Cupón-Descuento es de un solo uso y sólo se podrá usar un cupón en cada repostaje. Una vez aplicado el descuento, el cupón será retirado y no podrá volver a utilizarse.

d) Sólo se admitirán cupones-descuento originales, no copias, ni fotocopias y no se admitirán cupones-descuento deteriorados y/o ilegibles. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar el descuento por estas causas o porque el terminal de la Estación de Servicio se encuentre averiado.

6. La aceptación del Cupón-Descuento por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El Cupón-Descuento y el descuento obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el cliente rechaza el Cupón-Descuento y/o el descuento obtenidos, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

7. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

8. CEPSA dispone un servicio de Servicio de Atención al Cliente (Teléfono 900 200 280), en el que los participantes podrán aclarar todas las dudas respecto a esta promoción.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.

2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

3. La participación en la Promoción supone la autorización de uso a CEPSA, del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que CEPSA lo requiriese.

4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del regalo al participante.

5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o regalo de la presente Promoción.

6. La aceptación del regalo por el cliente es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.

7. La entrega del regalo estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del mismo a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.

8. Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U., con dirección en Madrid (28046), Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, nº 259-A.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes que sus datos personales se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. con, entre otras, la finalidad de prestar, gestionar, controlar y mantener la relación contractual o comercial solicitada y con la finalidad de mantener una relación directa con el cliente con fines publicitarios y/o promocionales.

En todo momento, los participantes pueden ejercitar ante COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de OMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U., sitas en Madrid (28046), Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org y en www.cepsa.es.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, diciembre de 2018.